



Circular 09/2005

Diciembre 2005

El permiso de paternidad, en vigor a partir de enero

El ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, anunció ayer que el plan destinado a conciliar la vida personal y laboral en el ámbito de la Administración pública se aplicará a partir del próximo 1 de enero.

Sevilla firmó ayer la correspondiente orden ministerial por la que a partir de esa fecha entrarán en vigor iniciativas como el nuevo permiso paterno de diez días, la posible ampliación del permiso materno o el acceso al horario flexible con jornada máxima hasta las seis de la tarde, recogidas en el Plan Concilia

Dep.laboral